



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.-

Visto lo dispuesto mediante Resolución Nro. 59/95 por la cual se dispuso un reordenamiento en la asignación de los vehículos afectados al Poder Judicial de la Nación

CONSIDERANDO:

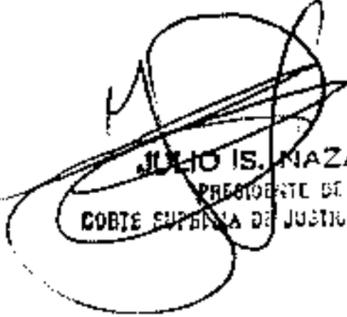
Que de un nuevo examen de la cuestión, aún sobre idéntico criterio de restricción y contención del gasto, se advierte la necesidad de incluir al Tribunal Oral de Bahía Blanca no contemplado en el mencionado decisorio.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ampliar los alcances del punto 2° de la resolución N° 59/95 y asignar un vehículo al mencionado tribunal.

2°) Regístrese, hágase saber y archívese.


JULIO IS. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION